

Estatuto de Cataluña, reforma constitucional y política del PSOE

AGUSTÍN MORÁN - LA HAINE :: 17/06/2006

Al meterse en este jardín por puro cálculo electoral, el PSOE abre, a su pesar, un proceso que desequilibra el régimen de la monarquía española emanada del franquismo. La aparición del término "nación" en el Estatuto, la obligatoriedad del catalán y la tensión hacia relaciones bilaterales entre Cataluña y el Estado, modifica el "Bloque de Constitucionalidad" que es el fundamento jurídico y político del régimen y de la Constitución monárquica que lo sostiene y expresa la difícil articulación de los partidos estatales con sus sucursales en las naciones periféricas del Estado Español.

El 30 de Marzo de 2006 el Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta (54%), el proyecto de un nuevo Estatuto para Cataluña. Tras su paso por el Senado, la nueva ley será sometida a referéndum en Cataluña el 18 de Junio de 2006. Los 189 votos a favor procedieron del PSOE, CIU, ICV, PNV y CC. Los 154 votos en contra, del PP (154), ERC (18) y EA (1). Sin embargo, las razones de los que se opusieron distaban de ser las mismas. El PP votó NO al proyecto de Estatuto "porque supone el principio del fin del Estado, tal como fue diseñado en 1978"; ERC porque "es un buen estatuto para una región, pero no para una nación, como es Cataluña" y EA porque "se ha perdido la oportunidad de conseguir el encaje de las naciones en el Estado".

El proyecto aprobado dista mucho del que salió adelante el 30 de Septiembre de 2005, en el Parlamento Catalán con 120 votos a favor (42 de PSC, 23 de ERC, 9 de IC-V, 46 de CiU) y 15 en contra del PP.

LOS CAMBIOS FUNDAMENTALES IMPUESTOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SON:

Preámbulo.- La propuesta: "Cataluña es una nación" se ha transformado en: "el Parlamento de Cataluña ...ha definido de forma ampliamente mayoritaria a Cataluña como Nación. La Constitución Española, en su artículo 2 reconoce la realidad nacional de Cataluña como nacionalidad"

Artículo 1.- La propuesta: "Cataluña es una nación". Queda: "Cataluña como nacionalidad ejerce su autogobierno constituido en Comunidad Autónoma de acuerdo con la Constitución y el presente Estatuto",

Artículo 6 (Uso del Catalán).- La propuesta: "Todas las personas tienen el derecho de utilizar y el derecho y el deber de conocer las dos lenguas oficiales". Queda: "Todas las personas tienen derecho a utilizar las dos lenguas oficiales y los ciudadanos de Cataluña tienen el derecho y el deber de conocerlas..."

Artículo 8 (Símbolos de Cataluña).- La propuesta: "son símbolos nacionales de Cataluña la bandera, la fiesta y el himno" Queda: "Cataluña definida como nacionalidad en su artículo 1 tiene como símbolos nacionales la bandera, la fiesta y el himno"

Artículo 205 (Financiación).- La propuesta: "la gestión, recaudación, liquidación e inspección de todos los impuestos soportados en Cataluña corresponden a la Agencia

Tributaria de Cataluña..." Queda: "La gestión... de todos los tributos propios de la Generalitat..., así como, por delegación del Estado, de los tributos estatales cedidos totalmente a la Generalitat, corresponde a la Agencia Tributaria de Cataluña. La gestión ... de los demás impuestos del Estado recaudados en Cataluña, corresponderá a la Administración Tributaria del Estado..."

Artículo 110 (Competencias Exclusivas).- La propuesta: "Corresponden a la Generalitat en el ámbito de sus competencias exclusivas, de forma íntegra y excluyente... la potestad legislativa, reglamentaria y ejecutiva". Queda: Se suprime la palabra "excluyente".

También se elimina en lo aprobado: la disposición adicional tercera que establecía "la asunción de competencias por el artículo 150.2 de la C.E." y se aplaza la discusión sobre "la gestión del aeropuerto de El Prat". Se elimina "la autorización para la convocatoria de consultas populares o referéndum".

Artículo 95.3 (Justicia).- Se elimina de la propuesta la función de "casación[1] " del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en materia de derecho estatal.

Los principales temas de confrontación con el texto del Parlamento de Cataluña en el Congreso de los Diputados han sido: a) el uso del termino "Nación", se ha saldado eliminando el término del artículo 7 y relegándolo al "Preámbulo" en el que se recoge, de forma salomónica, tanto el "deseo" expresado por el Parlament como la "realidad' de la Constitución Española, que solo reconoce una nación, la española y adjudica a Cataluña la categoría de nacionalidad, b) La financiación. Su importancia trasciende al espacio catalán, ya que cualquier cambio cualitativo o cuantitativo, aparte de colisionar con la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y con la autoridad del Consejo de Política Fiscal y Financiera como organismo multilateral para debatir dichos cambios, será reclamado por el resto de las CCAA, argumentando "agravios comparativos". Como compensación a la negativa de equiparación fiscal de Cataluña con el País Vasco y Navarra y de recaudar todos los impuestos, el Estado se ha comprometido a invertir en Cataluña en la misma proporción que ésta contribuye al PIB español. En términos cuantitativos, se han mejorado los porcentajes de recaudación catalana en los impuestos cedidos por el Estado, pasando el IRPF del 33% al 50%, el IVA del 35% al 50% y los impuestos especiales del 40% al 58%.

Con estos y otros datos, que introducen en el texto aprobado relativas mejoras de autogobierno frente a la administración central a cambio de una poda radical de las peticiones "políticas", el gobierno catalán, una vez expulsada ERC, defiende el voto Si en el referéndum del 18 de Junio junto a CiU. El PP pide el NO por demasiada autonomía y ERC pide también el NO por demasiado poca.

La socialdemocracia de Madrid también valoró como positivo el texto aprobado en las Cortes pero, aclarando que lo es, sólo "después de corregir todos los maximalismos y líneas de fuga hacia la inconstitucionalidad, el confederalismo, las usurpaciones competenciales, la financiación floral, las desigualdades sociales y la retórica independentista[2] .

EL PSOE EN SU LABERINTO.

Los intereses políticos y las alianzas del PSC y el PSOE, no siempre coinciden. El PSC está libre de cualquier principio dogmático, salvo mantenerse en el poder. En las elecciones autonómicas del 25-V-03, ERC fue una pieza esencial en las alianzas que permitieron al PSC

desbancar a CiU del gobierno catalán. Posteriormente, en las elecciones generales de 13/III/04, ERC aumentó su representación de 1 a 8 diputados en el Parlamento Español a pesar -o gracias- a las conversaciones en el Sur de Francia de Carod Rovira con ETA el 4/I/04, en las que dicha organización armada se comprometió a no realizar atentados en Cataluña.

La reforma del Estatuto de Cataluña ha hecho explícitas contradicciones latentes en los últimos 25 años. 1) El crecimiento electoral del PSOE y la posibilidad de gobernar España requiere el crecimiento y la posibilidad de gobierno de sus organizaciones en las 17 CCAA. Pero esta ecuación de suma positiva en la que, con las partes gana el todo, no se verifica para el PSOE en las comunidades "históricas", 2) En Cataluña, el PSOE apoya el avance del PSC, encabezado por Maragall. Pero este avance supone asumir posiciones nacionalistas, para conseguir votos en los amplios sectores con identidad nacional catalana, lo que implica distanciarse del nacionalismo español del PSOE, 3) El PSOE necesita un PSC que, al menos, sea el líder de la oposición y si es posible, el líder de un gobierno en coalición pero no al precio de que se vuelva "nacionalista catalán", 4) El ascenso electoral de ERC, en parte a costa del PSOE-PSC convierte a esta fuerza "nacionalista de izquierdas" en bisagra para cualquier alianza de gobierno tanto "nacionalista" como "de izquierdas", 5) El PSC, como líder del gobierno tripartito (con ICV y ERC), apoyó un proyecto de Estatut que incorporaba el término "nación" en el artículo 1º y establecía relaciones bilaterales entre Cataluña y el Estado. Este proyecto recibió el apoyo masivo (ocho de cada nueve votos) del Parlamento Catalán, 6) La deriva nacionalista del PSC, de la que dependía su gobierno en Cataluña aumentaba la tensión con la dirección del PSOE, 7) La aprobación del proyecto de Estatut por todos los grupos del Parlament excepto el PP, se consiguió gracias a una gestión directa de Zapatero con el presidente de CiU, Artur Mas, al que ofreció mantener, diluidas, algunas de las propuestas anticonstitucionales del proyecto y la posibilidad de un hipotético gobierno de gran coalición, PSC - CiU, tras las elecciones autonómicas de 2007. Esta "solución", al margen del PSC, fue escenificada en los medios de comunicación días antes de la votación del Estatut en el parlamento catalán. 8) Este acuerdo, que hirió profundamente a ERC y a Maragall, muestra los límites del PSOE para realizar desde alianzas de "izquierda" las reformas constitucionales que resuelvan el problema de las naciones del estado español. 9) La sociología electoral en Cataluña obliga al PSC a consolidar su apuesta soberanista. Esta apuesta supone, en principio, enfrentarse a los intereses estatales del PSOE, disputar el espacio a su adversario natural para el gobierno catalán (CiU) y mantener, a pesar de todo, la alianza con ERC que, por coherencia y presión de sus bases, decidió votar NO en el referéndum del 18 de Junio de 2006. 9) Tras esta fecha se anuncia elecciones autonómicas antes de acabar 2006, con dos posibles escenarios: a) Repetición del tripartito encabezado por PSC. En caso de ascenso importante de ERC, el tripartito significaría: aumento de las tensiones PSC - PSOE y posible fractura del PSC en base al nuevo partido españolista de "izquierdas" (ciudadanos de Cataluña) encabezado por Boadella, Felix Ovejero, Arcadi Espada y otros intelectuales "cosmopolitas" catalanes, b) Ruptura del PSC con ERC y posible "gran coalición" con CiU.

LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DEL PSOE Y SUS LIMITES.

La política del PSOE en la Reforma del Estatuto de Cataluña contiene todos los elementos - al tiempo que visualiza los límites - de la estrategia del PSOE en la configuración de un nuevo modelo de organización territorial y de encauzamiento del "problema nacional" en

España, incluyendo la desmilitarización del conflicto vasco. El PSOE lo hace por sus apremiantes necesidades electorales en las "nacionalidades históricas" y también por el peligro de su propia ruptura en Cataluña y Euskadi. Se trata de una operación muy arriesgada en la que, hasta ahora, parece mantener la iniciativa y el control del proceso. Un efecto necesario es el desplome electoral del PP, lo que no excluye una huida hacia delante del mismo y la rendición (la socialdemocracia siempre tiene miedo) del PSOE. Las alianzas realizadas o insinuadas con nacionalistas de izquierdas, republicanos (ERC) o revolucionarios (Batasuna), muestran que la operación va en serio. Las contraalianzas con la derecha nacionalista (CiU) demuestran que el PSOE no es de derechas ni de izquierdas, sino de conseguir y mantener el poder a toda costa. Todo ello sin romper, aunque sin ralentizar, las reformas "modernizadoras" (negociación colectiva, mercado laboral, pensiones, "protección de la dependencia") que el gobierno ha pactado con la patronal y los sindicatos mayoritarios el 5/V/06.

Al meterse en este jardín por puro cálculo electoral, el PSOE abre, a su pesar, un proceso que desequilibra el régimen de la monarquía española emanada del franquismo. La aparición del término "nación" en el Estatuto, la obligatoriedad del catalán y la tensión hacia relaciones bilaterales entre Cataluña y el Estado, modifica el "Bloque de Constitucionalidad" que es el fundamento jurídico y político del régimen y de la Constitución monárquica que lo sostiene y expresa la difícil articulación de los partidos estatales con sus sucursales en las naciones periféricas del Estado Español. Si le sale mal, pueden crecer los movimientos populares por la autodeterminación y el socialismo, (si Batasuna no hace su "transición política" como la hizo el PCE hace 30 años). Precisamente, ese es uno de los principales reproches del PP al PSOE, acusándole de atentar contra lo que han defendido juntos en los últimos 28 años, en lugar de concentrarse en lo que "más falta le hace a España", la "modernización" de las relaciones laborales y de la protección social que estimulen el aumento de la productividad, la flexibilidad laboral y la competitividad de la economía.

La operación reformista del PSOE se basa en la convicción del equipo de Zapatero en torno a tres tesis. Primera: Si se deja funcionar la lógica electoral de las nacionalidades históricas en la que las sucursales del PSOE mantienen su adhesión inquebrantable a la "unidad indisoluble de España", el destino de dichas sucursales es la minorización parlamentaria o el cambio de franquicia de una parte de sus dirigentes, lo que supone una escisión. Segunda: Si el PSOE se mantiene a escala estatal en la lógica constitucionalista y bipartidista, le será imposible adaptarse a las tendencias electorales en las nacionalidades periféricas. Cualquier cambio democrático que reconozca la "identidad nacional" será rechazado por el PP y por tanto, será políticamente imposible, ya que el consenso constitucional impide al PSOE seguir solo. Por el contrario, cualquier cambio que sea políticamente viable, es decir aceptado por el PP, es imposible que sea democrático y reconozca las demandas más o menos populares de soberanía, máxime si se apoyan en verdaderos movimientos populares y contienen rasgos anticapitalistas. La existencia del PP no se explica sin las mayorías silenciosas, consumistas y sumisas del franquismo. Los movimientos populares por la autodeterminación, beneficiarios en primera derivada de estas reformas democráticas, significan una amenaza de muerte para el PP. Tercera: Para el PSOE, romper los equilibrios heredados del franquismo es un camino lleno de riesgos. Pero no hacerlo significa la tutela del PP. Esta tutela impide al PSOE, separarse del PP sobre todo en las "comunidades

históricas". Una vez cumplido su papel a satisfacción de los poderes fácticos de la España de siempre, aquello que le dio la vida al PSOE (una oposición leal al nuevo "Movimiento Nacional" renovado bajo la forma de Monarquía Parlamentaria") se ha vuelto un problema para su supervivencia como partido de poder.

La crisis del modelo de estado de las autonomías tiene su origen en un movimiento popular irreductible en defensa de la autodeterminación en Euskadi, pero también en las fuerzas centrífugas que introducen las corporaciones de poder autonómico socialista, que no reconocen más ideologías ni más patria que la conservación de sus poltronas.

Agustín Morán es miembro del CAES

NOTAS

[1] Casación (recurso de): Capacidad de impugnar, en última instancia (sin posible apelación a una instancia superior) una resolución judicial o sentencia, en su totalidad o en parte, basándose en una infracción de derecho, material o procesal.

[2] Javier Pradera. "Seis meses después". El País 2/IV/06

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/estatuto_de_cataluna_reforma_constitucio